



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00884953- -UNC-ME#SAA

---

VISTO las presentes actuaciones en las cuales se gestiona la renovación de la licencia sin goce de haberes de un agente docente de esta Universidad Prof. Sabrina Soledad VAILLARD (D.N.I. 32.899.253), en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi Exclusiva (Cód. 114) para el dictado del Módulo de Francés, según lo dispuesto por RHCD-2023-108-E-UNC-DEC#FL; y,

CONSIDERANDO:

Que la prórroga solicitada abarca el período comprendido entre el 15 de noviembre de 2025 y el 31 de marzo de 2026;

Que han tomado la intervención de su competencia el Área Jurídico-Académica de la Secretaría de Asuntos Académicos (orden 96), la Dirección de Licencias y Antigüedades y la Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional (órdenes 103 y 105, respectivamente);

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos produce su Dictamen DDAJ-2026-77322-E-UNC-DGAJ#SG (orden 111);

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Renovar la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Prof. Sabrina Soledad VAILLARD (D.N.I. 32.899.253) en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi Exclusiva (Cód. 114) para el dictado del Módulo de Francés, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2026 justificando las inasistencias en las que hubiera incurrido el agente desde el 15 de noviembre de 2025 hasta la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. VAILLARD, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Secretaría de Gestión Institucional.

JA